



BUIN, 03 DIC 2012

DECRETO AR. N° 395 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 389 de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3315 de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al Sr. **Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrase como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 157 de fecha 21 de Abril de 2012, se instruye Investigación Sumaria para determinar presuntas responsabilidades administrativas, por pérdida de timbre diámetro R17, con el que se visaba documentación en la Unidad de Control.

5.- El Ordinario IS N° 05/2012 de fecha 29 de Noviembre de 2012 del Fiscal (Investigador) a través del cual remite al Sr. Alcalde(S) el expediente de la Investigación Sumaria para determinar presuntas responsabilidades administrativas, por pérdida de timbre diámetro R17, con el que se visaba documentación en la Unidad de Control, desde foja 01 a foja 10 total, incluida la Vista Fiscal.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde(S) de fecha 29 de Noviembre de 2012.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria, instruida según Decreto Alcaldicio AR N° 157 de fecha 21 de Abril de 2012, ello en virtud de que la funcionaria informó con la mayor celeridad de la pérdida de bien municipal, con el objeto de evitar un posible mal uso del mismo teniendo en consideración las dimensiones del mismo, además de considerar que el mismo fue encontrado en las mismas dependencias al tiempo de ocurridos los hechos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.**



**ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
ABOGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

**C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ALCALDE (S)

RFU. MEDH. CVA. IPG. HSS.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Pérdida de timbre de diámetro R17, Unidad de Control.doc